

CP. COQ. ORD. N° 12000/410 VRS.

DOSPONE Y HABILITA PLAYAS Y BALNEARIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COQUIMBO, POR EL PERIODO ESTIVAL 2022 / 2023.

COQUIMBO, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO: lo establecido en el D.F.L. N° 292, del 25 de julio 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; el D.L. (M.) N° 2.222, del 21 de mayo 1978, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis del 14 de junio de 1941, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. N° 1.190 del 29 de diciembre 1978, que establece la Orgánica del Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, dependiente de la Armada de Chile; la Directiva Nacional de Protección Civil en Playas y Balnearios, C.J.A. N° 12.600/41 del 17 de septiembre 1999; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo 1998, y teniendo presente las facultades que me confiere la reglamentación marítima vigente;

RESUELVO:

- 1.- **DISPÓNESE**, las siguientes playas como "**NO APTAS PARA EL BAÑO**", en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coquimbo, correspondientes a las comunas de La Serena y Coquimbo, entre el 15 de diciembre de 2022 y 15 de marzo de 2023, desde las 10:00 hrs. y hasta las 20:00 hrs.:

PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO

COMUNA DE LA SERENA

NOMBRE DE LA PLAYA	CONCESIONARIO	SALVAVIDAS	REFERENCIA (SECTOR)
LAS GAVIOTAS	I.M. LA SERENA	02	PUNTO DE CONTROL
LA MARINA	I.M. LA SERENA	03	FRENTE RESTORANT EL MUELLE
4 ESQUINAS	I.M. LA SERENA	03	AVDA. 4 ESQUINAS 01 bote rescate + 2 personas.
BARCA	I.M. LA SERENA	02	NORTE DELEGACIÓN MUNICIPAL (2 paramédicos y 1 ambulancia itinerante)
BLANCA	I.M. LA SERENA	02	SUR EDIFICIO MANSA, EDIFICIO BLANCO
MANSA	I.M. LA SERENA	02	FRENTE EDIFICIO MANSA, COLOR DAMASCO
LOS FUERTES	I.M. LA SERENA	02	ESCUELA DE SURF POISSON
EL FARO	I.M. LA SERENA	05	FARO MONUMENTAL

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

COMUNA DE COQUIMBO:

NOMBRE DE LA PLAYA	CONCESIONARIO	SALVAVIDAS	SECTOR
TOTALILLO CENTRO	I.M. COQUIMBO	03	TORRE (01 PARAMÉDICO)
LAS TACAS	INMOBILIARIA LAS TACAS	04	LAS TACAS

- 2.- **HABILÍTASE**, las siguientes playas "**APTAS PARA EL BAÑO**", en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coquimbo, correspondiente a la comuna de Coquimbo, entre el 15 de diciembre de 2022 y 15 de marzo de 2023 desde las 10:00 hrs. y hasta las 20:00 hrs.

PLAYAS APTAS PARA EL BAÑO**COMUNA DE COQUIMBO**

NOMBRE DE LA PLAYA	CONCESIONARIO	SALVAVIDAS	SECTOR
LA HERRADURA	I.M. COQUIMBO	03	- TORRE LA HERRADURA CENTRAL
PEÑUELAS	I.M. COQUIMBO	09	- TORRE TURISMO (3 Salvavidas) - TORRE DELEGACIÓN (3 Salvavidas) (01 paramédico) - TORRE PEÑUELAS (3 Salvavidas)

- 3.- **PROHÍBESE**, encender fogatas, botar desechos o basura, instalar carpas en los terrenos de playa y en aquellos lugares que no reúnan las condiciones sanitarias reglamentarias, como también, el ingreso de cualquier vehículo motorizado no autorizado y animales, cuya transgresión será causal suficiente para derivar al infractor al Juzgado de Policía Local que corresponda.
- 4.- Establécese que los concesionarios y/o municipalidad deberán instalar letreros indicando la condición de playa (APTA-NO APTA, para el baño) debiendo además operar con todos los elementos de seguridad estipulados en la norma de seguridad emitidas por la Autoridad Marítima.
- 5.- **DECLÁRASE** que las playas y sectores no contemplados en la presente resolución, carecen de la implementación de medidas de seguridad para los bañistas, por lo que se prohíbe su uso para este fin, considerando además que las áreas referidas no cuentan con las condiciones naturales, morfológicas o de acceso seguro.

- 6.- **ANÓTESE** y comuníquese, a los organismos e instituciones involucradas para su cumplimiento, y difúndase a los medios de comunicación social.

ORIGINAL FIRMADO)

**VÍCTOR HERRERA ATELA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE COQUIMBO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
- 2.- I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.
- 3.- G.M. COQUIMBO (Info).
- 4.- ARCHIVO.